

Vídeo: [Obligada a entregar a su hija de diez años a su padre maltratador](#)

Fecha: 05 de abril de 2016

Medio: Cuatro Noticias 20h, duración 1'01''

Resumen: A una madre a quien le han retirado la custodia de la hija por incumplimiento de régimen de visitas alega ante los juzgados que la hija es víctima de abusos sexuales por parte del padre.

Cuatro da credibilidad a la hija y la madre en un caso de abuso pero no desmonta el síndrome de alienación parental (SAP)

El vídeo gira alrededor de Susana Guerrero, una madre a la cual el juez le ha retirado la custodia porque ha impedido que el padre -condenado por abusos sexuales y maltratos contra ella- visitara la hija. En el razonamiento del juez subyace la creencia en el supuesto SAP - Síndrome de Alienación Parental (desorden psicopatológico por el cual un niño o niña rechazaría a uno de sus progenitores, alienado por el otro progenitor).

Del SAP no existe evidencia científica. Pero el vídeo al estar centrado sólo en el caso, no permite ver que se trata de una práctica implícita, inapropiada y extendida, en los razonamientos judiciales.

La madre, apoyada por la organización Custodia en Positivo, no respetó el régimen de visitas porque sospechaba que el padre también abusaba sexualmente de la hija. Además, hay el informe del pediatra que así lo apunta. A pesar de que el padre está siendo investigado por abusos a la niña, la juez no da credibilidad al testigo de la madre, estima que manipuló a la hija y le retira la custodia a la madre y se la da completa al padre.

No obstante, de hecho, el vídeo otorga la razón a la madre: "Susana aportó al juzgado informes como este en el que uno pediatra relata que la niña también sufre abusos". Aun así, le hubiera servido el "[Informe del grupo de trabajo de investigación sobre la infancia víctima de la violencia de género](#)" del Observatorio Estatal contra la Violencia de Género, que asegura que "los menores casi nunca mienten cuando se han decidido a explicarlo".

Sobre la decisión del juez, el vídeo implícitamente dice que tendría que haber paralizado la concesión de la custodia al padre: "A pesar de que el padre está siendo investigado miedo estos abusos la juez no paralizó la decisión".

Ahora bien, la pieza, al limitarse al caso individual, no pone en cuestión la carencia de preparación de un número elevado de jueces en relación con los

casos de violencia sexual e infancia, tal como evidencia el reciente informe ["La Justicia española frente al abuso infantil en el entorno familiar"](#), elaborado por Save The Children:

"Es llamativa además la falta de especialización de los profesionales que intervienen en los procesos judiciales de casos de abuso sexual infantil. Ni los jueces de instrucción, ni los fiscales, ni los abogados de oficio ni los equipos psicosociales o forenses de los juzgados que intervienen en el proceso tienen la obligación de especializarse. Esta falta de formación puede tener un grande impacto a la hora de impulsar la investigación, valorar adecuadamente las pruebas y, miedo tanto, decidir sobre el archivo de la causa."

Finalmente, la noticia sensibilizaría más si recordara que alrededor del 23% de las niñas y un 15% de los niños son víctimas de abuso sexual, que está presente en todas las clases sociales y tiene efectos devastadores.